

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3234 *INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el paseo de la Castellana, n.º 12, 1.º izquierda, de Madrid, el día 14 de octubre de 2020, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, previa revisión del informe de gestión.

Segundo.- Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria, y el Informe de Gestión, tanto de la Compañía como de su grupo consolidado.

Tercero.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Renovación del nombramiento de Auditores de Cuentas tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado.

Séptimo.- Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad y sus filiales.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Aprobación del Acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, sito en el paseo de la Castellana, n.º 12, 1.º izquierda, de Madrid y pedir su entrega o envío gratuito de forma inmediata, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, y el texto íntegro de los acuerdos a adoptar, así como ejercer el derecho establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital en los términos y condiciones establecidos en dicha norma legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen al menos el 1 por 1000 del capital social (a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones) en la forma prevista en la Ley para las acciones representadas por anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, cuando menos, a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad financiera depositaria de las acciones que, en cada caso, corresponda.

Madrid, 30 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración,
Juan Romero del Palacio.

ID: A200026544-1